

**Banco KEB Hana México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple Filial**

Sesión Ordinaria del Consejo de Administración celebrada el día 29 de julio de 2025

El pasado 29 de julio de 2025 a las 12:00 horas, se llevó a cabo la sesión ordinaria correspondiente al segundo trimestre del año 2025 del Consejo de Administración de Banco KEB Hana México, S.A., Institución de Banca Múltiple Filial (en lo sucesivo "Banco", "BKHM" o "Institución"), en donde algunos consejeros asistieron físicamente en el interior de las instalaciones de BKHM, y otros se conectaron vía telefónica, y en la cual, fueron validados y aprobados los siguientes puntos:

I. Seguimiento al Perfil de Riesgo de BKHM.

Los integrantes del Consejo toman nota sobre el seguimiento al Perfil de Riesgo de la Sociedad del segundo trimestre de 2025, en el cual, se cumplieron con todos los límites establecidos en dicho Perfil.

II. Informe del Sistema de Remuneraciones, Código de Conducta y Actualización del Organigrama.

Se informó y expuso al Consejo la actualización al segundo trimestre del 2025 sobre la inactividad del personal sujeto a remuneración extraordinaria, así como la ausencia de registro a violaciones al Código de Conducta, se expuso la actualización del Organigrama de la Institución explicándose la independencia de la Unidad de Gestión de Conductas Observables (UGCO) con reporte directo al Consejo de Administración.

III. Informe Trimestral de las actividades de Auditoría Interna.

Se toma nota del informe presentado por la gestión de las auditorías realizadas en el periodo que se reporta, destacando los resultados y recomendaciones realizadas, así como los avances del programa de auditoría anual y del seguimiento a las observaciones derivadas de auditorías anteriores.

IV. Informes Regulatorios conforme a la Circular Única de Bancos (CUB).

Los miembros del consejo toman nota de la presentación de los siguientes informes:

No	Informe	Fundamento (CUB*)	Periodo	Comentarios	Adjunto
IV.a	Informe trimestral de las actividades de la Contraloría Interna	Art. 167	1 de abril al 30 de junio de 2025	Se presenta a este Comité el informe trimestral de las actividades de Contraloría Interna.	
IV.b	Informe trimestral de las actividades de de Cumplimiento y PLD			Con el presente informe se da cumplimiento al segundo párrafo del artículo 167.	
IV.c	Informe trimestral de la gestión de Seguridad de la Información	Art. 168 Bis 14, Fracc. XI		Se presenta a este Comité el informe trimestral de la gestión en materia de Seguridad de la Información (SI).	
IV.d	Informe trimestral de las incidencias del Otorgamiento de Créditos	Art. 21		Se presenta a este Comité el informe trimestral que el Director General a través del Contralor expone que los créditos que se otorgaron cumplieron con lo establecido en el manual y en los procedimientos del proceso crediticio.	
IV.e	Informe Semestral de las Actividades de Auditoría Interna	Art. 161	1H25	Se presenta al Comité el Informe de las Actividades del primer semestre del área de Auditoría Interna.	
IV.f	Informe semestral de crédito que se envía a Casa Matriz.	Requerimiento de Casa matriz	1H25	Revisión semestral realizada para dar monitoreo constante a los clientes, el resultado de estas revisiones debe ser comunicado a Casa Matriz.	

V. Informe de la Unidad de Gestión de Conductas Observables.

Los miembros del consejo reciben el informe trimestral del titular de la Unidad de Gestión de Conductas Observables y toman nota que no se identificaron desviaciones o incidencias que reportar, así como dan por recibido el estatus de implementación del proyecto del Plan de Gestión para la Prevención del Fraude y Conductas Observables.

VI. Manifestación a la designación del Líder de Auditoría Interna y Secretaria del Comité de Auditoría Interna.

Los miembros del consejo a petición del presidente del Comité de Auditoría y también miembro del consejo dejan asentada la aprobación de designación de la nueva Líder del área de Auditoría Interna y Secretaria del Comité de Auditoría, desde la fecha de su designación y aprobación en términos de lo establecido en el artículo 155 fracción I de la Circular Única de Bancos.

VII. Se hace del conocimiento que en fecha 29 de julio del 2025 se sustituyó a uno de los miembros independientes del Consejo de Administración.

Los miembros del Consejo se dan por enterados, que por Resoluciones Unánimes de los Accionistas de BKHM del 29 de julio de 2025 se aprobó, la sustitución de Kim Lucien Engelmajer como consejero independiente Suplente por Pedro Alberto Jaquez Garces.

VIII. Aprobación de modificaciones a los Manuales Institucionales.

Se aprueban por los miembros del Consejos las modificaciones efectuadas a la siguiente documentación:

Actualizaciones	Referencia	No. de cambios	Anexo
1 Modificaciones a la documentación del área de Administración (Manual de Remuneraciones).	<i>Documento:</i> MN-ADM-04REM-01 Manual de Remuneraciones	1	Anexo 1
2 Modificaciones a la documentación del área de Tecnologías de la Información (Manual de Políticas y Procedimientos de Tecnologías de la Información).	MN-TIN-01 Manual de Políticas y Procedimientos de Tecnologías de la Información	10	Anexo 2
3 Modificaciones a la documentación del área de Tesorería (Manual de Políticas y Procedimientos Financiamiento Banxico).	MN-TES-01FNC-01 Manual de Políticas y Procedimientos Financiamiento Banxico	99	Anexo 3
4 Modificaciones a la documentación del área de Contraloría Interna (Manual de Contingencia en Sistemas Informáticos e Infraestructura Tecnológica (DRP)). (Manual de Contingencia en Sistemas Informáticos e Infraestructura Tecnológica S (DRP)). (Manual de Políticas de Continuidad de Negocio). (Plan de Continuidad de Negocio).	<i>Documentos:</i> MN-SEG-02BCP-03 Manual de Contingencia en Sistemas Informáticos e Infraestructura Tecnológica (DRP). MN-SEG-02BCP-07 Manual de Contingencia en Sistemas Informáticos e Infraestructura Tecnológica S (DRP). MN-SEG-02BCP-04 Manual de Políticas de Continuidad de Negocio MN-SEG-02BCP-01 Plan de Continuidad de Negocio	No aplica No aplica No aplica No aplica	Anexo A Anexo B Anexo C Anexo D

Actualizaciones	Referencia	No. de cambios	Anexo
(Análisis de Impacto al Negocio (BIA)). (Manual de Políticas de Privacidad de Datos Personales).	MN-SEG-02BCP-02 Análisis de Impacto al Negocio (BIA) MN-CTR-05PRD-01 Manual de Políticas de Privacidad de Datos Personales	No aplica No aplica	Anexo E Anexo F
5 Modificaciones a la documentación del área de PLD (Manual de Cumplimiento para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Financiamiento al Terrorismo). (Manual de Modelos de Riesgo en Materia de PLD/FT). (Manual de Políticas de Anticorrupción y Soborno).	<i>Documento:</i> MN-PLD-01 Manual de Cumplimiento para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Financiamiento al Terrorismo MN-PLD-02MDR-01 Manual de Modelos de Riesgo en Materia de PLD/FT). MN-LEG-01 Manual de Políticas de Anticorrupción y Soborno	No aplica No aplica No aplica	Anexo G Anexo H Anexo I

IX. Aprobación de estados financieros al 30 de junio del 2025.

Se tienen por presentados y se aprueban por los miembros del Consejo los estados financieros de la Sociedad al 30 de junio del 2025.

X. Ratificación de certificación realizada por el secretario del Consejo de Administración al acta de Resoluciones Unánimes de fecha 30 de noviembre del año 2023.

El Consejo de Administración ratifica la certificación realizada por el secretario del Consejo de Administración de fecha 12 de junio del 2025, sobre que la autorización de contratación de tercero fue otorgada por los miembros del Consejo para efecto de los proyectos de SPID, SPEI y BDT.

XI. Aprobación del Diseño Final de Evaluación de Suficiencia de Capital.

Los integrantes del consejo toman nota sobre el Informe del Diseño Final de la Evaluación de Suficiencia de Capital, aprobando el mismo, así como su presentación ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

XII. Propuesta, discusión y, en su caso, nombramiento de delegados especiales

Se designan a los delegados especiales para que conjunta o separadamente, (i) lleven a cabo todos los actos necesarios para el cumplimiento de las resoluciones transcritas; (ii) lleven a cabo todos los actos necesarios para que la Sociedad haga las notificaciones que resulten aplicables ante las autoridades correspondientes, incluyendo las modificaciones, así como aclaraciones necesarias a las actas solicitadas por las autoridades reguladoras; (iii) en nombre y representación de la Sociedad, si es el caso, soliciten al Notario Público de su elección la protocolización, en todo o en parte de esta acta; (iv) gestionen o expidan certificaciones parciales o totales de esta acta y sus relacionados según lo requieran; y (v) inscriban, en su caso, la escritura pública correspondiente en el Registro Público del Comercio en el domicilio social de la Sociedad."